



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 149-192 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE BENITO GARCIA JORQUERA.

25 ABR 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

VISTOS:

1101 " "



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 17 de Abril del 2019, por don **Benito García Jorquera**, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 109071 de fecha 17.04.2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio del contribuyente para la realización de convenio de pago del rol de avalúo 149-192, de fecha 17 de Abril del 2019.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 149-192, con don **BENITO GARCIA JORQUERA**, cédula de identidad _____, domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 17-04-2019, la suma de \$ **415.968 (Cuatrocientos quince mil, novecientos sesenta y ocho pesos)**, correspondiente a los años 2015-2016-2017 y 2018, pagando un valor inicial de \$ **83.193 (ochenta y tres mil, ciento noventa y tres pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 27.732 (veinte y siete mil, setecientos treinta y dos pesos) y la cuota N° 12 de \$ 27.723 (veinte y siete mil, setecientos veinte y tres pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBÍQUESE Y ARCHIVASE.**



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/TVC/mbb.-
 DISTRIBUCIÓN:
 Adm. Y Finanzas (1)
 Aseo Domiciliario (1)
 Archivo - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **F-1108 25 ABR 2019**

FECHA SALIDA: **26 ABR 2019**

OBSERVACIÓN N°

